ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE SIMACOTA – SANTANDER.

En la Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, siendo las 9:00 a.m. del veintinueve (29) de enero del 2026, se reunieron los integrantes del comité de contratación y evaluación de ofertas así: **JOHANNA QUINTERO LIZARAZO,** Enfermera Profesional, quien acude como representante del área asistencial, la doctora **ANYELA ANDREA VILLAREAL MORALES**, quien acude como técnico operador Administrador, con funciones de tesorería, y la **Dra. JULIANA ANDREA MOVIL JAIMES**, Asesora Jurídica Externa, como invitado**,** con el fin de analizar, estudiar y decidir respecto a las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación directa adelantado por la E.S.E. cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DEL ASEO Y APOYO LOCATIVO PARA EL ADECUADO USO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA – SANTANDER EN LA SEDE PUERTO NUEVO Y LOS DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN" ,** cuyo alcance del objeto es:

El Contratista se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a continuación:

1. Apoyar la realización de actividades de limpieza diaria, en todas las áreas de la Institución Hospitalaria donde se prestan servicios de salud, salas de espera, pasillos, área administrativa, baños y todas aquellas áreas que conforman la planta física de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque, en horario de menor concurrencia de pacientes.
2. Durante la realización de las actividades de aseo que impliquen humedecer pisos, utilizar la respectiva señalización para que tanto pacientes, visitantes y personal hospitalario estén alerta y evitar accidentes.
3. Realizar una adecuada limpieza de equipos, muebles, perillas de las puertas e interruptores de luz y en especial de los elementos con los que tienen contacto por igual pacientes, visitantes y personal hospitalario.
4. Aplicar las normas de bioseguridad y cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los diferentes servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios implementado.
5. Informar oportunamente a la Administración de la E.S.E. los incumplimientos en la recolección de Residuos Hospitalarios.
6. Mantener organizado el patio de aseo y cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos con relación a los elementos de trabajo tantas veces sea necesario para la comodidad y la buena imagen del servicio.
7. Utilizar los elementos de protección tales como guantes, mascarillas, Botas, delantales, protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad de la E.S.E. y normatividad relacionada con el SG-SST.

8. Utilizar acorde a los manuales existentes los detergentes y desinfectantes
9. Participar activamente en la puesta en marcha de las estrategias relacionadas con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC– PAMEC según corresponda.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones del Código de Ética y Buen Gobierno de la entidad según corresponda, así mismo a la Política Ambiental de Uso Racional de Agua.
11. Apoyar las campañas ambientales que sean lideradas por la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander.
12. Diligenciar, Archivar y tener bajo su custodia los siguientes formatos aplicables a Oficios Generales: Lavandería y Ropería, Seguimiento al lavado de Tanques, Control de Plagas, Programa de Limpieza y desinfección de Áreas, Solicitud de Pedidos y Revisión de la Planta Eléctrica.
13. Mantener discreción sobre los asuntos confidenciales tramitados en la E.S.E. y sobre los que conozca por razón de sus labores.
14. Informar a la Administración de la E.S.E. y al coordinador HSEQ-SP los daños identificados en la infraestructura de la Entidad Hospitalaria.
15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Se envió solicitud de cotización y/o presentación de propuesta al posible proponente de conformidad con lo acordado en el manual de contratación de la E.S.E., recibiendo propuesta de la siguiente oferente:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEIDY JOHANA GUZMÁN RANGEL
CEDULA DE CIUDADANIA	1.096. 201. 732 DE BARRANCABERMEJA, SDER.
DIRECCIÓN	PUERTO NUEVO, SIMACOTA, SDER.
TELÉFONO	3104976098
CORREO ELECTRÓNICO	leidyguz1@hotmaill.com

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Hospitalaria verifique la idoneidad requerida y relacionada con la prestación de servicios de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la Contratación Directa; una vez elaborados y revisados los estudios previos, se analiza la idoneidad del contratista de acuerdo a los documentos aportados, así:

1. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			
1.1 REQUISITO PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD DEL PROPONENTE:	**CUMPLE**		
	SI	**NO**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.	**X**		
Hoja de vida de la función pública para persona natural.	**X**		
Cedula de ciudadanía	**X**		
Declaración de bienes y rentas	**X**		
Certificado de existencia y representación legal			**X**
Autorización para contratar			**X**
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	**X**		
Certificado de Antecedentes procuraduría	**X**		
Certificado de Antecedentes contraloría	**X**		
Certificado medidas correctivas	**x**		
Certificado antecedentes judiciales	**x**		
Certificado de delitos sexuales	**x**		
Certificado REDAM			
Libreta militar del representante legal			**X**
Rut	**X**		
Certificación bancaria	**X**		
Compromiso anticorrupción	**X**		
Certificado médico laboral	**X**		
Experiencia	**X**		
declaración de conflictos de interés publicada en la página de la función pública.	**X**		

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que la Señora **LEIDY JOHANA GUZMÁN RANGEL,** Identificada con cédula de ciudadanía N 1.096. 201. 732 expedida en Barrancabermeja, Sder, cuenta con los requisitos de Idoneidad y Experiencia relacionada, que la hacen idónea para ejecutar el contrato a celebrar y así mismo, se han verificado los respectivos documentos soporte aportados por la misma.

En este estado el comité de contratación de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad relacionada con la prestación del servicio profesional objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Simacota, Santander; el veintinueve (29) de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES
Técnico Operativo Administrador de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander

ORIGINAL FIRMADO
JOHANNA QUINTERO LIZARAZO
Enfermera Profesional, quien acude como representante del área asistencial.

ORIGINAL FIRMADO
JULIANA ANDREA MOVIL JAIMES
Asesora Jurídica Externa - Invitada